



Tipos Impositivos – 2020

BIENES INMUEBLES

Ejercicio revisión: 1994

- Tipo imp. Urbana: 0,62700
- Tipo imp. Rústica: 0,75600
- Tipo imp. caract. especiales: 1,30000

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Coef. Sit. máximo: 1,11
- Coef. Sit. mínimo: 1,11

INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Porcentaje sobre el valor del terreno:

- De 1 a 5 años: 0,00
- Hasta 10 años: 0,00
- Hasta 15 años: 0,00
- Hasta 20 años: 0,00

% Reducción: 0,00

Tipo de gravamen:

- De 1 a 5 años: 0,00
- Hasta 10 años: 0,00
- Hasta 15 años: 0,00
- Hasta 20 años : 0,00

Construcciones, instalaciones y obras: 2,50

VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Turismos

- De menos de 8 caballos fiscales: 20,19
- De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 54,53
- De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 115,10
- De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 143,38
- De 20 caballos fiscales en adelante: 179,20

Autobuses

- De menos de 21 plazas: 133,28
- De 21 a 50 plazas: 189,82
- De más de 50 plazas: 237,28

Camiones

- De menos de 1.000 Kg de carga útil: 67,65
- De 1.000 a 2.999 Kg de carga útil: 133,28
- De 3.000 a 9.999 Kg de carga útil: 189,82
- De más de 9.999 Kg de carga útil: 237,28

Tractores

- De menos de 16 caballos fiscales: 28,27
- De 16 a 25 caballos fiscales: 44,43
- De más de 25 caballos fiscales: 133,28

Remolques

- De menos de 1.000 y más de 750 kg de carga útil: 28,27
- De 1.000 a 2.999 kg de carga útil: 44,43
- De más de 2.999 kg de carga útil: 133,28

Otros vehículos

- Ciclomotores: 7,07
- Motocicletas hasta 125 c.c.: 7,07
- Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.: 12,11
- Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.: 24,24
- Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.: 48,46
- Motocicletas de más de 1.000 c.c.: 96,93